



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Presidencia N° 078-2023-IPD/P

Lima, 10 de octubre de 2023

VISTOS: El Memorando N° 000189-2023-P/IPD de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; los Memorandos N° 003287-2023-OGA/IPD y N° 003321-2023-OGA/IPD, emitidos por la Oficina General de Administración; los Informes N° 001132-2023-UP/IPD y N° 001137-2023-UP/IPD, emitidos por la Unidad de Personal; el Informe N° 000363-2023-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 138-2022-IPD/P, de fecha 23 de noviembre de 2022, se resolvió designar temporalmente, a partir del 24 de noviembre de 2022, en el cargo de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al servidor Roger Marcial Príncipe Huerta, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante el Memorando N° 000189-2023-P/IPD, de fecha 5 de octubre de 2023, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, dispuso dar por concluida la designación temporal del señor Roger Marcial Príncipe Huerta, en la Jefatura de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de funciones en dicho cargo, el día 06 de octubre de 2023; y solicitó iniciar los trámites correspondientes para encargar la mencionada dirección al servidor CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el Informe Técnico N° 000645-2023-SERVIR/GPGSC de fecha 19 de mayo de 2023, ha señalado que en el caso del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 (régimen de contratación administrativas de servicios - CAS), la figura de desplazamiento aplicable es la "designación temporal", precisando que corresponde designación temporal del puesto cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente;

Que, a través del Memorando N° 003287-2023-OGA/IPD, del 6 de octubre de 2023, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 001132-2023-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal (responsable de la Gestión de Recursos Humanos), en el concluye que luego de la verificación realizada el servidor CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD, se encuentra bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Servicios, y cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad y en el Reglamento de la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; para ser designado temporalmente en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte;

Que, asimismo, la Unidad de Personal en el Informe N° 001137-2023-UP/IPD, concluye que, ante la necesidad institucional de continuar con la gestión administrativa y el normal funcionamiento y operatividad de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, resulta procedente designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 7 de octubre de 2023, al servidor Carlos Fernando Garrido Calatayud, en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, hasta que se formalice la contratación del titular;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000363 -2023-OAJ/IPD opina que es viable legalmente la emisión del acto resolutivo con el cual se designe temporalmente al servidor Carlos Fernando Garrido Calatayud, en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, con eficacia anticipada a partir del 7 de octubre de 2023, en adición a sus funciones, hasta que se formalice la contratación del titular;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatoria; el Clasificador de Cargos de la entidad, aprobado por Resolución de Presidencia No 089-2019-P/IPD y su modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de Designación temporal

Dar por concluida, la designación temporal del servidor Roger Marcial Príncipe Huerta, en el cargo de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 138-2022-IPD/P, de fecha 23 de noviembre de 2022, siendo el último día de ejercicio en el cargo el 6 de octubre de 2023.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 2.- Designación Temporal

Designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 7 de octubre de 2023, en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Carlos Fernando Garrido Calatayud, en adición a sus funciones, hasta que se formalice la contratación del titular.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

